



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/612
15 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 75 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS
PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Informe del Secretario General

(en cumplimiento de la resolución 44/48 E de la Asamblea General)

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 44/48 E de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Deplora enérgicamente que Israel, la Potencia ocupante, siga haciendo caso omiso de las decisiones del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes;

2. Exige que el Gobierno de Israel, la Potencia ocupante, revoque las medidas ilegales adoptadas por las autoridades israelíes de deportar palestinos, y que facilite el regreso inmediato de los palestinos deportados;

3. Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin de inmediato a la deportación de palestinos y respete escrupulosamente las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949;

4. Pide al Secretario General que le presente lo antes posible, y a más tardar al comienzo de su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución."

2. El 14 de marzo de 1990, el Secretario General dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, en la que, habida cuenta de su responsabilidad de presentar un informe con arreglo a esa resolución, solicitaba al Ministro de Relaciones Exteriores que le informara de cualesquiera medidas que su Gobierno hubiera adoptado o previera adoptar en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la resolución.

3. Cuando se preparó el presente informe no se había recibido una respuesta.
